



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	19001-33-33-009-2018-00141-00
Actor:	MARCO ANTONIO QUINTANA VELASCO
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto No. 545

Mediante auto interlocutorio 490 del 3 de marzo de 2021, se dispuso fijar el día jueves ocho (08) de abril de 2021, a las dos de la tarde (3:30 p.m),¹ para la realización de la audiencia inicial del artículo 180 del CPACA.

Atendiendo el cruce de diligencias en el programador del Despacho, se procederá a la reprogramación de la mencionada audiencia.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial del artículo 180 del CPACA, el viernes nueve (09) de abril de 2021 a las 8:30 a.m.

Notifíquese la decisión a través de los correos electrónicos dispuesto por las partes con tal finalidad, indicándoles que oportunamente se remitirá el link de acceso a la diligencia, junto con el protocolo para la realización de la misma.

TERCERO: Conforme lo dispone el artículo 201 del C.G.P., comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos indicados en el expediente:

amadeoceronchicangana@hotmail.com
notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co
maiamayam@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

MARITZA GALINDEZ LOPEZ

¹ Archivo 37 E.D.

Firmado Por:

**MARITZA GALINDEZ LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ce94b0c8e4e681c2609308d616ea1b53253f45dbb411b8a97889d31201a12b

Documento generado en 06/04/2021 04:47:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	19001-33-33-009-2018-00133-00
Actor:	RUBIELA GUEVARA FLOREZ Y OTROS
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto No. 544

Mediante auto 440 del 11 de marzo de 2021, proferido en audiencia de pruebas, se dispuso fijar el día jueves ocho (08) de abril de 2021, a las dos de la tarde (2:00 p.m),¹ para reanudar la diligencia.

Atendiendo el cruce de diligencias en el programador del Despacho, se procederá a la reprogramación para reanudar la audiencia.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuidad de audiencia de pruebas, según lo expuesto.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para continuar de manera virtual la audiencia de pruebas, el viernes nueve (09) de abril de 2021 a las 9:30 a.m.,

Notifíquese la decisión a través de los correos electrónicos dispuestos por las partes con tal finalidad, indicándoles que oportunamente se remitirá el link de acceso a la diligencia, junto con el protocolo para la realización de la misma.

TERCERO: REQUERIR a la parte accionante para que remita los correos electrónicos que permitan asegurar la comparecencia de los Señores RUBIELA GUEVARA FLORES y CARLOS ARMANDO ROJAS GUEVARA, quienes rendirán sus declaraciones de parte en la diligencia, en consecuencia, deberá asegurar la óptima comunicación a través de medios virtuales pertinentes; con ello se pretende optimizar el uso de las herramientas tecnológicas para que la efectiva realización de la audiencia contratiempos.

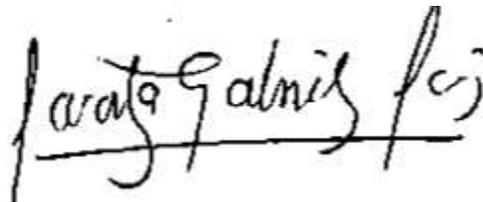
CUARTO: Conforme lo dispone el artículo 201 del C.G.P., comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos indicados en el expediente:

¹ Fl 2 archivo 33 E.D.

amure1967@hotmail.com
adrianamunoz501@gmail.com
july05roya@hotmail.com
notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co
mdnpopayan@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,



MARITZA GALINDEZ LOPEZ

Firmado Por:

**MARITZA GALINDEZ LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2381f9069fbd50dfa8d127ce20c8e26577523f5e792c87fb6f2face09954a
1de**

Documento generado en 06/04/2021 04:47:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**